

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

31

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 24 de enero de 2012, ha requerido la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/20330, consistentes en modificación en los huecos de fachada principal, modificación en la fachada posterior, alteración de la cubierta, elevación de cota gran parte de la planta baja, disminución de las dimensiones de las terrazas de los áticos, cambio de acceso al portal de la finca, realización de la instalación completa de aire acondicionado y cambios de distribución interior en los cuartos de instalaciones en las viviendas y en la disposición del acceso a la cubierta y forma del lucernario de la escalera, ejecutadas por “Mesta Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal B-83785741, en la calle Sandalío López, número 24, otorgándole a la interesada el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con advertencia de demolición en caso de incumplimiento, artículo 194 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 14 de julio de 2010, ha requerido la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/14276, consistentes en retranqueo del muro de cerramiento que linda con el casetón de la caja de escalera; ampliación de la cubierta en la zona de salida a la terraza y modificación de distribución interior, instalaciones y acabados, ejecutadas por G. G. J., con número de identificación fiscal 19822584-B, en la calle de Francisco Silvela, número 73, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con advertencia de demolición en caso de incumplimiento, artículo 194 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 10 de octubre de 2008, ha requerido la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/14271, consistentes en instalación de caseta de madera de 5 metros cuadrados por 3 metros de altura y cubrición de conducción de gas, ejecutadas por G. P. B., con documento nacional de identidad número 4.035.716, en la calle Península, número 3, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con advertencia de demolición en caso de incumplimiento, artículo 194 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 18 de diciembre de 2008, ha requerido la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2012/14820, consistentes en construcciones de buhardillas y alteración de cubierta no autorizada en licencia, ejecutadas por “Nogueña Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal B-85055622, en la calle de Mesón de Paredes, número 15, otorgándole a la interesada el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare, con advertencia de demolición en caso de incumplimiento, artículo 194 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Significándoles que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de legalización de las obras, podrá ser consultado por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación de la misma personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 16 de agosto de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Carlos Martín Mateos.

(01/2.802/12)